Informe CEO N° 025/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 04 de junio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2021 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID N° 390069**".

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	390069				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPI 3PM/2021 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	28-Abril-2021	**HORA APERTURA**	10:03	**HORA FIN**	11:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Internacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA PALACIOS				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	No aplica				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**803311372-2**	**Oberthur Fiduciaire SAS**	**a.debardelagarde@fcof.com**
2	**9143/306/40023**	**GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH**	**info@cplus.com.py**
3	**556088-2267**	**Crane AB**	**sales@cranecurrency.com**
4	**238 9404 40**	**De La Rue International Ltd**	**mario.gonzalez@delarue.com**
5	**5250001090**	**POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.**	**claudio@cevimapy.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Oberthur Fiduciaire SAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 4.410.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO ITAU PARAGUAY S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 280.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/04/2021 a 24/09/2021, 151 días
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 4.193.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO ITAU PARAGUAY S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 315.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 30/09/2021, 155 días
Crane AB	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 4.550.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO GNB PARAGUAY S.A **Monto total asegurado Gs.:** 227.500 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 15/10/2021, 170 días
De La Rue International Ltd	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 3.889.900 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO ITAU PARAGUAY S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 242.900 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 31/08/2021, 125 días

POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 3.710.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 200.900 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2021 a 30/09/2021, 155 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
Oberthur Fiduciaire SAS	1637969	NO
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH		NO
Crane AB	1637679	NO
De La Rue International Ltd	1636455	NO
POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	1637773	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: oferta.ruc - Oberthur Fiduciaire SAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El pasaporte de Santiago Colombini esta escaneado sin la hoja de la firma, imposibilitando comprobar que la firma del Formulario de Oferta y la Lista de Precios corresponda al mismo. La representante TEXCO INDUSTRIES SRL no presente SIPE por ende no tiene en esta ACTIVO su Declaración Jurada de Oferta Electrónica, siendo el mismo indispensable para el llamado, por más que sea la representante local, según consta en la Resolución 1930/20 de la DNCP que reglamenta el uso de Ofertas Electrónicas.	5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2021-04-28 10:28:52
La empresa Oberthur no califica para ofertar al BCP por contar con litigios internacionales por incumplimiento de contrato en los últimos 5 anos	556088-2267 - Crane AB	Alba Soto, Pamela Elizabeth	2021-04-28 10:36:14

Observación a la oferta: oferta.ruc - GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH no presente SIPE, no dando cumplimiento a la Resolución 1930/20 donde dice que la Declaración Jurada de Oferta Electrónica debe estar en estado ACTIVO para participar en llamados de modalidad de Oferta Electrónica. La lista de Precios y el Formulario de Ofertas no están firmados, ni por el representante de la firma Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH ni su representante local. Computer Plus no presente SIPE, no dando cumplimiento a la Resolución 1930/20 donde dice que la Declaración Jurada de Oferta Electrónica debe estar en estado ACTIVO para participar en llamados de modalidad de Oferta Electrónica.	5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2021-04-28 10:45:53
No se nota el número del ID de este llamado en la garantia de mantenimiento cargado asi que no cumple con el formato del pliego de bases y condiciones.	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:57:11

Observación a la oferta: oferta.ruc - Crane AB

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma CRANE AB presenta SIPE sin estar en estado ACTIVO la Declaración Jurada de Oferta Electrónica, no cumpliendo con la Resolución 1930/20 de la DNCP que reglamenta la modalidad de Oferta Electrónica. La firma Antell SA presenta SIPE sin estar en estado ACTIVO la Declaración Jurada de Oferta Electrónica, no cumpliendo con la Resolución 1930/20 de la DNCP que reglamenta la modalidad de Oferta Electrónica.	5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2021-04-28 10:58:25

Observación a la oferta: oferta.ruc - De La Rue International Ltd

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La lista de precios de la Firma De la Rue International LTD no presenta su lista de precios firmada por el Representante legal ni el representante local	5250001090 - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	Escobar Brizuela, Claudio Alberto	2021-04-28 11:03:48

Observación a la oferta: oferta.ruc - POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se pudo visualizar las referencias de provisión de billetes de POLSKA y fue declarado como CONFINDENCIAL, cuando no debería ser confidencial esta información. Solicitamos se verifique que esta posición este amparada por una ley al respecto.	556088-2267 - Crane AB	Maciel Rodriguez, Luis Mario	2021-04-28 10:43:44
El Sipe del oferente POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTO?CIOWYCH S.A., no se encuentra con el sello de la empresa No se observa cargado en la plataforma la DDJJ de oferta electrónica numeral 100 No observamos documentos de despachos aduaneros donde se constate el despacho aduanero de billetes No se puede observar la declaración jurada ante la contraloría, figura como documento reservado, en contravención a lo que la ley estipula , que estos datos son de acceso público No presentan carta de referencia de bancos centrales Carta de representación no se encuentra apostillada	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:45:40
En la sección 108 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE CARACTER RESERVADO, la empresa no presentada el documento "referencias_y_constancias_de_provision_1619544640961.pdf " como público, por lo que no se ha podido hacer una revisión del mismo	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:49:11
En la sección 108 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE CARACTER RESERVADO, la empresa no presentada el documento "referencias_y_constancias_de_provision_1619544640961.pdf " como público, por lo que no se ha podido hacer una revisión del mismo	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:49:22
La constancia de DJB a Contraloría está marcada como CARACTER RESERVADO al igual que las constancias de referencias y provisión del OFERENTE. Debería ambos estar amparados por una legislación puntual.	556088-2267 - Crane AB	Maciel Rodriguez, Luis Mario	2021-04-28 10:50:55
Sección 006. No se visualiza la declaración jurada de bienes del representante local, ni el poder de representación con apostilla.	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:53:37

Sección 101. No se visualiza el sello de SIPE de la empresa	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:55:00
NO encontramos ningún documento oficial apostillado	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 10:57:05
No se observa documento de identidad del representante local	238 9404 40 - De La Rue International Ltd	Gonzalez, Mario	2021-04-28 11:01:46

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:03 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas.

1.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas electrónicas.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas electrónicas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El pasaporte de Santiago Colombini esta escaneado sin la hoja de la firma, imposibilitando comprobar que la firma del Formulario de Oferta y la Lista de Precios corresponda al mismo. La representante TEXCO INDUSTRIES SRL no presente SIPE por ende no tiene en esta ACTIVO su Declaración Jurada de Oferta Electrónica, siendo el mismo indispensable para el llamado, por más que sea la representante local, según consta en la Resolución 1930/20 de la DNCP que reglamenta el uso de Ofertas Electrónicas	La oferta presentada por **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** fue desestimada por no cumplir suficientemente con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que resulta inoficioso expedirse sobre estos puntos. Remitirse al punto: ***2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.***
La empresa Oberthur no califica para ofertar al BCP por contar con litigios internacionales por incumplimiento de contrato en los últimos 5 anos	La oferta presentada por OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS fue desestimada por no cumplir suficientemente con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que resulta

	inoficioso expedirse sobre estos puntos. Remitirse al punto: ***2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.***

GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH no presenta SIPE, no dando cumplimiento a la Resolución 1930/20 donde dice que la Declaración Jurada de Oferta Electrónica debe estar en estado ACTIVO para participar en llamados de modalidad de Oferta Electrónica. La lista de Precios y el Formulario de Ofertas no están firmados, ni por el representante de la firma Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH ni su representante local. Computer Plus no presenta SIPE, no dando cumplimiento a la Resolución 1930/20 donde dice que la Declaración Jurada de Oferta Electrónica debe estar en estado ACTIVO para participar en llamados de modalidad de Oferta Electrónica.	Al respecto, se observa en el portal del SICP que el oferente carga en el apartado "100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA" su Constancia de SIPE N° 1636267, del cual se desprende que GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH cuenta en estado activo la referida Declaración Jurada, dando cumplimiento a la Res. DNCP N° 1930/20. En lo atinente a la supuesta falta de firma en el formulario de ofertas y lista de precios, se observa en el portal del SICP, apartado 108 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE CARACTER RESERVADO, por el cual se extiende la suficiente representación de la firma oferente a favor del Sr. Mihai Mincu, firmante del formulario de ofertas y de la lista de precios. En relación a la Declaración Jurada de Aceptación de uso de oferta Electrónica para el Representante Local, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el referido requerimiento aplica sólo a la empresa Oferente (no domiciliada en la República del Paraguay), conforme a lo establecido en el apartado *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay), f) Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica* del Pliego de Bases y Condiciones. Por las conclusiones esgrimidas, este Comité de Evaluación entiende que corresponde convalidar

	los documentos cargados por el oferente en el orden de lo analizado.
No se nota el número del ID de este llamado en la garantía de mantenimiento cargado así que no cumple con el formato del pliego de bases y condiciones.	Se observa en el portal la Garantía de Mantenimiento de Oferta GTL-61/21 emitida por el Banco Itaú a favor del Banco Central del Paraguay, en el cual individualiza el procedimiento de contratación como: "*Licitación Pública Internacional N° 3PM/2021 para el suministro de 70 millones billetes de banco de la denominación 100.000 Guaraníes*", por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mencionado documento cumple suficientemente con la individualización del presente llamado, por lo que corresponde convalidar la referida garantía.

CRANE AB.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma CRANE AB presenta SIPE sin estar en estado ACTIVO la Declaración Jurada de Oferta Electrónica, no cumpliendo con la Resolución 1930/20 de la DNCP que reglamenta la modalidad de Oferta Electrónica. La firma Antell SA presenta SIPE sin estar en estado ACTIVO la Declaración Jurada de Oferta Electrónica, no cumpliendo con la Resolución 1930/20 de la DNCP que reglamenta la modalidad de Oferta Electrónica.	La oferta presentada por **CRANE AB** fue desestimada por no cumplir suficientemente con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que resulta inoficioso expedirse sobre estos puntos. Remitirse al punto: ***2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.***

DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La lista de precios de la Firma De la Rue International LTD no presenta su lista de precios firmada por el Representante legal ni el representante local	Los referidos documentos sí se encuentran firmados digitalmente por los apoderados del representante local, quienes acreditan suficientemente la capacidad para representar a la empresa oferente.

POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
No se pudo visualizar las referencias de provisión de billetes de POLSKA y fue declarado como CONFINDENCIAL, cuando no debería ser confidencial esta información. Solicitamos se verifique que esta posición esté amparada por una ley al respecto.	Remitirse al apartado *4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en el apartado del informe ampliatorio.*
(1) El Sipe del oferente POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A., no se encuentra con el sello de la empresa *(2) No se observa cargado en la plataforma la DDJJ de oferta electrónica numeral 100* *(3) No observamos documentos de despachos aduaneros donde se constate el despacho aduanero de billetes* *(4) No se puede observar la declaración jurada ante la contraloría, figura como documento reservado, en contravención a lo que la ley estipula, que estos datos son de acceso público* *(5) No presentan carta de referencia de bancos centrales* *(6) Carta de representación no se encuentra apostillada*	(1) Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que la falta del sello no constituye una desviación sustancial a lo requerido en el PBC, por lo que corresponde convalidar la oferta presentada por **POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.** (2) Conforme a la Res. DNCP N° 1930/20, la referida Declaración Jurada debe encontrarse activo en el SIPE, y de la Constancia del SIPE N° 1637773 presentada por la misma se concluye que el oferente cumple con el referido requerimiento. En lo concerniente a la DJBR, la misma fue requerida por Nota GG.CEO.SE. N° 44/2021, remitiendo la empresa oferente en tiempo y forma, remitirse al aparado ***5. Solicitudes de aclaración por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y las respuestas del oferente***. En lo atinente a la falta de apostillado, el PBC dispone en el apartado Datos de la Licitación, punto 8; Idioma de la Oferta: "*Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.* *Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada*. Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas, que el oferente debe cumplir con dichas formalidades para la firma

	del Contrato. (3) El apartado de Experiencia requerida para el Representante local del Oferente, en su inciso "b" dispone: "*Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay.* ***Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2016-2020, como Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete***". Al respecto, se observa el Contrato BCP N° 03/2018 por el cual CEVIMA S.A. ejerció la representación local de POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A. para el llamado: "*LPI N° 7PM/2017 – PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY*". Al disponer que en forma alternativa se puede presentar documento que acredite la representación local de un Proveedor de Billetes para el BCP, entiende el Comité de Evaluación que la firma oferente cumple con el requerimiento con la presentación del referido Contrato BCP N° 03/2018. (4) En lo concerniente a la DJBR, la misma fue requerida por Nota GG.CEO.SE. N° 44/2021, remitiendo la empresa oferente en tiempo y forma. Remitirse al apartado ***5. Solicitudes de aclaración por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y las respuestas del oferente.*** (5) Remitirse al apartado *4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en el apartado del informe*

	ampliatorio. (6) Al respecto, el PBC dispone en el apartado Datos de la Licitación, punto 8; Idioma de la Oferta: "*Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.* *Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada*. Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas, que el oferente debe cumplir con dichas formalidades para la firma del Contrato.
En la sección 108 - OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE CARACTER RESERVADO, la empresa no presentada el documento "referencias_y_constancias_de_provision_1619544640961.pdf" como público, por lo que no se ha podido hacer una revisión del mismo	Remitirse al apartado ***4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en el apartado del informe ampliatorio.***
La constancia de DJB a Contraloría está marcada como CARACTER RESERVADO al igual que las constancias de referencias y provisión del OFERENTE. Deberían ambos estar amparados por una legislación puntual.	En lo concerniente a la DJBR, la misma fue requerida por Nota GG.CEO.SE. N° 44/2021, remitiendo la empresa oferente en tiempo y forma. Remitirse al apartado ***5. Solicitudes de aclaración por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y las respuestas del oferente***.
Sección 006. No se visualiza la declaración jurada de bienes del representante local, ni el poder de representación con apostilla.	En lo concerniente a la DJBR, la misma fue requerida por Nota GG.CEO.SE. N° 44/2021, remitiendo la empresa oferente en tiempo y forma. Remitirse al apartado ***5. Solicitudes de aclaración por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y las respuestas del oferente.*** En lo atinente a la falta de apostillado, el PBC dispone en el apartado Datos de la Licitación, punto 8; Idioma de la Oferta: "*Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país*

	de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta. *Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada*. Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas, que el oferente debe cumplir con dichas formalidades para la firma del Contrato.
Sección 101. No se visualiza el sello de SIPE de la empresa.	Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que la falta del sello no constituye una desviación sustancial a lo requerido en el PBC, por lo que corresponde convalidar la oferta presentada por **POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.**
NO encontramos ningún documento oficial apostillado.	Al respecto, el PBC dispone en el apartado Datos de la Licitación, punto 8; Idioma de la Oferta: "*Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.* *Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada*. Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas, que el oferente debe cumplir con dichas formalidades para la firma del Contrato.
No se observa documento de identidad del representante local.	Al respecto, se observa la Constancia de SIPE N° 1637776 atinente a CEVIMA S.A. y expone en el apartado 001 – DOCUMENTO DE INDENTIDAD Y/O PASAPORTE en estado activo al día 23/03/2021, con fecha de emisión al 11/03/2021 y fecha de vencimiento al 11/03/2031. Por lo que entiende este Comité de Evaluación que el mismo resulta suficiente para acreditar el requerimiento, de conformidad a lo dispuesto en la Res. DNCP N°

	1993/18.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.* (Oferente Individual - Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*
Estos documentos pueden consistir en:
1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o
2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen. (Oferente Individual - Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Representante Local del Oferente).
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).
Estos documentos pueden consistir en:
1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. (Representante Local del Oferente).

INCISO	a	b	c	d	e	f
OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRANE AB	**NO CUMPLE (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (***)
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (***)
DE LA RUE INTERNATIONAL LTD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (***)

(*) En lo concerniente a la oferta presentada por la firma **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** se observa que el formulario de ofertas cargado en el portal del SICP para el presente llamado se encuentra firmada en forma manuscrita **sólo en la última hoja**, omitiendo suscribir en la primera hoja.

(**) Por otro lado, en lo atinente a la firma **CRANE AB**, se observa que omite suscribir en forma manuscrita la primera hoja del formulario de ofertas por quien ejerce la representación del referido oferente.

En relación a la falta de suscripción en la totalidad de las hojas del formulario de ofertas por parte de **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** y **CRANE AB**, dispone el PBC en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION, que dispone el apartado 1: Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados **y firmados** por el oferente.].* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, **por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente**."*

Al respecto, el art. 61° del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…***".

En similar interpretación se expide la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DJ N° 5358 refiriendo sobre la suscripción en documentos cargados para ofertas electrónicas lo siguiente: "*(…) con respecto a la firma manuscrita entendemos que debe ser estampada la firma **en todas las hojas**, ya que la misma posee una doble función primero la de aprobar un documento y segundo dar autenticidad al mismo*".

En este sentido, al omitir la consignación de la firma manuscrita en la totalidad de las hojas de un documento de carácter sustancial como lo es el formulario de ofertas, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde desestimar las ofertas presentadas por las firmas **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS** y **CRANE AB** en el orden de lo analizado.

(***) En lo atinente al inciso "f" que dispone: "*f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).*", se aclara que los documentos relacionados a los oferentes GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH, CRANE AB y POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A. fueron suscriptos por quienes ejercen la representación de las referidas firmas.

Verificadas las documentaciones de los demás oferentes -GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH, DE LA RUE INTERNATIONAL LTD., y POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.-, se colige que los mismos se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el **artículo 67º, inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (IVA INCLUIDO)
1.	POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.	3.710.000.-
2.	DE LA RUE INTERNATIONAL LTD.	3.889.900.-
3.	GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH	4.193.000.-

Compete traer a colación que, conforme a lo dispuesto en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se determina que la moneda de la oferta y el pago serán en Dólares Americanos.

3.2. Aplicación del margen de preferencia: Al respecto, corresponde aclarar que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone que NO APLICA la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, por **MEMORANDO DTES/DIR N° 046/2021**, emitido por la **Gerencia de Operaciones y Pagos,** se expide en relación a las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.OUC.CM.LI y CO N° 85/2021 del 3 de mayo de 2021, por la cual se solicita la evaluación técnica de las ofertas presentadas para el estudio y análisis correspondiente.

I- Ofertas presentadas

Se han presentado cinco (5) firmas, según el siguiente cuadro:

Billetes de ₲. 100.000.-

OFERENTES	*CANTIDAD*	*PRECIO POR MILLAR*	*MONTO TOTAL*
1) OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.	*70.000.000*	*63*	*4.410.000*
2) GIESECKE + DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH	*70.000.000*	*59,90*	*4.193.000*
3) CRANE AB	*70.000.000*	*65*	*4.550.000*
4) DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED	*70.000.000*	*55,57*	*3.889.900*
5) POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOSCIOWYCH S.A.	*70.000.000*	*53*	*3.710.000*

II- Análisis de Ofertas

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas a los oferentes PWPW y DE LA RUE, por ser los dos oferentes de más bajo precios ofertados, y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitieron las Notas GG.CEO. N° 51, 52 de fecha 05/05/2021, Nota GG.CEO. N° 53 de fecha 12/05/2021 y Notas GG.CEO. N° 57 de fecha 20/05/2021. Todas las notas han sido contestadas satisfactoriamente.

De acuerdo a la revisión y de la evaluación de las documentaciones presentadas se menciona cuanto sigue:
Habiendo verificado que la firma POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOSCIOWYCH S.A., ha ofertado el precio más bajo entre las ofertas presentadas, se ha analizado los requerimientos técnicos, concluyéndose que esta empresa cumple con los mismos.

III- Comparación de Precio Estimado con Precio Ofrecido por POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOSCIOWYCH S.A

Denominación	Cantidad	Precio por millar (USD)				Variación %
		Estimado Memorando DTES/DIR N° 135/2020	Estimado -25%	Estimado +15%	Oferente	
100.000	70.000.000	57,40	43,05	66,01	53	-8%

	Estimado	Estimado -25%	Estimado +15%	A adjudicar	Variación (%)
Costo Total (USD)	4.018.000	3.013.500	4.620.500	3.710.000	- 8%

IV- Conclusiones

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:

La oferta de la firma ***POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOSCIOWYCH S.A,*** *cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 3PM/2021 – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos para los billetes de* ***₲. 100.000.***

Además, informamos que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial, según se observa en el punto III.

En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de las ofertas.

Atentamente.

ANEXO

8. EXPERIENCIA REQUERIDA	*PWPW*
8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	*CUMPLE*
b) Cartas de Referencias certificadas emitidas por Bancos Centrales, como mínimo 5 (cinco), de haber impreso billetes en papel de algodón, en el periodo comprendido de los años (2016 a 2020). Las referencias deben ser como mínimo 3 de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y 2 de extra zona (fuera del continente americano).	*CUMPLE*
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	*CUMPLE*
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	*CUMPLE*

b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2016-2020, como Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.	*CUMPLE*
9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (billetes) proveídos y/o de los procesos de producción.	*CUMPLE*
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	*CUMPLE*
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de países diferentes. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reservará el derecho de seleccionar a cualquier laboratorio propuesto por otro Oferente, inclusive de uno no adjudicado. Los costos correrán por cuenta del Proveedor.	*CUMPLE*
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	*CUMPLE*
e) Muestras del hilo de seguridad y el detalle de sus especificaciones técnicas conforme a lo indicado en el presente PBC. El Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de rechazar hilos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando otra alternativa/muestra que cumplan con los requerimientos establecidos.	*CUMPLE*
f) Cronograma de trabajo del impresor, en el cual se contemple el calendario de producción del papel, las etapas de la impresión y las posteriores entregas de acuerdo al Plan de Entregas establecido.	*CUMPLE*
g) Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones del Oferente.	*CUMPLE*
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	*CUMPLE*
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	*CUMPLE*
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020).	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	*CUMPLE*
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	*CUMPLE*

B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	*CUMPLE*
b) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	*CUMPLE*

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

Asimismo, por Memorando DTES/DIR N° 059/2021, la **Gerencia de Operaciones y Pagos** en carácter de Área Técnica del presente llamado, emite un informe complementario en los siguientes términos:

"En atención a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 8 EXPERIENCIA REQUERIDA, apartado b):

Cartas de Referencias certificadas emitidas por Bancos Centrales, como mínimo 5 (cinco), de haber impreso billetes en papel de algodón, en el periodo comprendido de los años (2016 a 2020). Las referencias deben ser como mínimo 3 de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y 2 de extra zona (fuera del continente americano).

Al respecto, se realiza un informe de las referencias recibidas

PAÍS	REGIÓN	SUSTRATO	DENOMINACIÓN IMPRESA
Paraguay	América del Sur	Algodón	10.000

Se observa en el certificado que la empresa PWPW ha impreso billetes para el Banco Central del Paraguay en el año 2018, en el certificado no se especifica el sustrato del billete impreso, pero de acuerdo a lo consultado en la página web del Banco Central del Paraguay, se pudo cotejar que los billetes corresponden al sustrato de algodón.

https://www.bcp.gov.py/monedas-y-billetes-en-circulacion-i513

PAÍS	REGIÓN	SUSTRATO	DENOMINACIÓN IMPRESA
Guatemala	América Central	Algodón	5 y 10

Se observa en los certificados presentados, que la empresa PWPW ha impreso billetes para el Banco Central de Guatemala en los años 2013, 2016, 2018. Teniendo en cuenta que los años solicitados son desde el 2016 a 2020, no se consideró la referencia de impresión del año 2013.

En los certificados se puede observar que dice que los 10 quetzales son billetes de algodón, pero no especifica el sustrato en el billete de 5 quetzales, por tanto, se procedió a consultar en la página web del Banco Central de Guatemala, donde se pudo cotejar que ambos billetes son sustratos de algodón.

https://www.banguat.gob.gt/es/page/conozca-el-billete-de-q500-en-sustrato-de-algodon

https://www.banguat.gob.gt/page/nueva-emision-billete-q10

PAÍS	REGIÓN	SUSTRATO	DENOMINACIÓN IMPRESA
Honduras	América Central	Algodón	1,2,5 y 20

Se observa en el certificado presentado que la firma PWPW ha impreso billetes para el Banco Central de Honduras en el año 2017, en la cual declaran que fueron las denominaciones de 1,2, 5 y 20 lempira. En la misma no se visualiza el tipo de sustrato de los billetes, por lo que se procedió a consultar en la página web del Banco Central de Honduras, donde se pudo cotejar que todos los billetes mencionados en la referencia son de sustrato de algodón.

https://www.bch.hn/billetes-y-monedas/billetes-y-monedas-de-actual-circulacion/billetes-de-actual-circulacion

PAÍS	REGIÓN	SUSTRATO	DENOMINACIÓN IMPRESA
Polonia	Europa Central	Algodón	10, 20, 50, 200 y 500

Se observa en el certificado presentado que la firma PWPW ha impreso billetes para el Banco Central de Polonia desde el año 1919 y en el año 2018 la cantidad de 236 millones de unidades de billetes de las denominaciones de 10, 20, 50, 200 y 500 zlotych. En el certificado no se especifica el sustrato de los billetes, por tanto, se procedió a consultar en la página web del Banco Central de Polonia, en donde se pudo cotejar que los billetes impresos son del sustrato de algodón.

https://www.nbp.pl/homen.aspx?f=/bezpiecznepieniadze/wszystkie_banknoty_en.html

PAÍS	REGIÓN	SUSTRATO	DENOMINACIÓN IMPRESA
Afganistán	Asia	Algodón	10, 20, 50, 200 y 500

Se observa en el certificado presentado que la firma PWPW ha impreso billetes para el Banco Central de Afganistán en el año 2020, de las denominaciones de 10, 20, 50 y 100 afghani. En el certificado no se observa el tipo de sustrato de billetes impresos, por tanto, se procedió a consultar en la página web del Banco Central de Afganistán y además otras páginas para corroborar la impresión, y se pudo cotejar que los mismos son de sustrato de algodón.

https://legacy.npa.gov.af/Uploads/13/NoticeOfCAD/Notification%20for%20award%20of%20contract%20(1).pdf

https://twnews.ch/us-news/afghanistan-gets-first-batch-of-new-currency-notes-from-poland-pics-here

https://www.ibtimes.co.in/afghanistan-gets-first-batch-new-banknotes-poland-pics-here-832868

https://platform.keesingtechnologies.com/afghanistan-banknotes/

https://tolonews.com/business/polish-company-print-afghani-banknotes-worth-10-billion-npa

https://www.dab.gov.af/Banknote

Por todo lo expuesto, se considera que las referencias presentadas por la firma **POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOSCIOWYCH S.A,** cumple con lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 3PM/2021".

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

4.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación al Informe del Área Técnica.

En atención a que POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A. presenta la oferta con el precio más bajo, conforme a la metodología de evaluación dispuesta en el inciso "a" del art. 63° del Decreto N° 2992/19 el Área Técnica procede a evaluarla integralmente. Al respecto, informa que luego de los requerimientos realizados por Notas GG.CEO. N° 51 de fecha 05/05/2021, Nota GG.CEO. N° 53 de fecha 12/05/2021 y Notas GG.CEO. N° 57 de fecha 20/05/2021 y en atención a que las mismas han sido contestadas satisfactoriamente y en consideración al informe complementario, concluyen que de las documentaciones presentadas por POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A., se colige que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos del llamado.

Por último, informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*".

5. Solicitudes de aclaración por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y las respuestas del oferente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 44/2021 remitida a la firma POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/O CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también	**CUMPLE (*).**

presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	**CUMPLE.**
El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.	**CUMPLE.**

(*)
El oferente carga en el apartado de documentos de ofertas electrónicas, una declaración jurada de bienes y rentas atinente sólo a la empresa representante local del oferente –CEVIMA S.A.-, omitiendo a los demás sujetos afectados por Ley N° 6355/19 –accionistas-, motivo por el cual se procede en solicitar aclaraciones.

A los efectos de individualizar la totalidad de los sujetos afectados, se procede en analizar el Acta de Asamblea General N° 24 que se encuentra en el SIPE vigente al día del acto de apertura -28/04/2021- atinente a la firma CEVIMA S.A. –Representante Local del Oferente- que expone como accionistas al Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela con 87% de las acciones, Christian Ismael María Catella Llano con 5% de las acciones y Lino César Oviedo con 8% de las acciones, totalizando así el 100% de las acciones. Así también, del Acta de Asamblea General N° 25 se colige que la Sra. Analia Virginia Caballero Ojeda ocupaba al momento del acto de apertura de ofertas electrónicas el cargo de Vice Presidenta del Directorio.

De la constancia remitida por CEVIMA S.A. en calidad de representante local del Oferente, se observa la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas conforme al siguiente detalle:

Sujeto Afectado	**Ruc/CI N° Sujeto Afectado**	**N° de Registro de DJBR**	**Fecha de presentación**
CEVIMA S.A.	80030180-3	4452	14/01/2021.
CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	2014455	4452	14/01/2021.
CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO	3519711	4452	14/01/2021.
ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA	4584841	4452	14/01/2021.

Por último, ante al requerimiento realizado por Nota GG.CEO.SE. N° 44/2021 sobre la Constancia de presentación de la DJBR atinente a los sujetos afectados por Ley N° 6355/19, el representante local remite el A.I. N° 1017 de fecha 04/09/2020 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en representación del Sr. Lino Oviedo (…), en contra de la Ley N° 6355/19*…", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "*HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*", por lo que entiende este Comité de Evaluación que el referido requerimiento resulta inaplicable para el Sr. Lino Oviedo.

En consideración a los detalles documentales expuestos anteriormente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que: Cevima S.A., Claudio Alberto Escobar Brizuela, Christian Ismael Maria Catella Llano y Analia Virginia Caballero Ojeda cumplen suficientemente con el requerimiento de la Constancia de presentación de la DJBR emitida por la Contraloría General de la República. Por otro lado, en lo que respecta al Sr. Lino César Oviedo, el mencionado requerimiento de la Constancia de presentación de la DJBR le resulta inaplicable en virtud al A.I. N° 1017 anteriormente expuesto.

NOTA GG.CEO.SE. N° 62/2021 remitida a la firma POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	**CUMPLE/O CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 68/2021 remitidas a la firma POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	CUMPLE/O CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020).	**CUMPLE.**

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.*	CUMPLE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	CUMPLE.
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
f) Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE (*).
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA (**)

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
h) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.

(*)
El oferente POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A. presenta su Constancia SIPE N° 1637773, del cual se desprende que el apartado "100 – DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA" se encuentra activo desde el 14/04/2021 de conformidad también al detalle que expone SIPE.

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion	-
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	ddjj_pwpw_oferta_electronica_16183277...	12/04/2021		Activo	13/04/2021 11:29	14/04/2021 14:11	14/04/2021 14:11	

<< < > >>
1 registros encontrados.

En atención a que la carga de ofertas electrónicas fue realizada a partir del 27/04/2021 por POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A., entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que al ser emitido en fecha 12/04/2021 y estar activo desde el 14/04/2021, el mismo resulta suficiente para acreditar el cumplimiento al referido requerimiento.

(**)
En atención al requerimiento: "*d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente** ***(En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local***", se aclara que los documentos relacionados al oferente POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A. fueron suscriptos por quien ejerce la representación de la referida firma.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
7. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE.
b) El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.	CUMPLE.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Cartas de Referencias certificadas emitidas por Bancos Centrales, como mínimo 5 (cinco), de haber impreso billetes en papel de algodón, en el periodo comprendido de los años (2016 a 2020). Las referencias deben ser como mínimo 3 de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y 2 de extra zona (fuera del continente americano).	CUMPLE.
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE.
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2016-2020, como	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.	
9. CAPACIDAD TÉCNICA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay).	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (billetes) proveídos y/o de los procesos de producción	CUMPLE.
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE.
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de países diferentes. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reservará el derecho de seleccionar a cualquier laboratorio propuesto por otro Oferente, inclusive de uno no adjudicado. Los costos correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE.
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE.
e) Muestras del hilo de seguridad y el detalle de sus especificaciones técnicas conforme a lo indicado en el presente PBC. El Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de rechazar hilos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando otra alternativa/muestra que cumplan con los requerimientos establecidos.	CUMPLE.
f) Cronograma de trabajo del impresor, en el cual se contemple el calendario de producción del papel, las etapas de la impresión y las posteriores entregas de acuerdo al Plan de Entregas establecido.	CUMPLE.
g) Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones del Oferente.	CUMPLE.
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	CUMPLE.
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE.
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 5 años (2016 a 2020).	
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE.
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE.
b) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente: promedio ≥ 1	1,98	2,47	2,38	1,99	2,03	2,17
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	29%	26%	26%	27%	26%	27%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,30	0,29	0,19	0,13	0,15	0,21

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos del Representante Local –CEVIMA S.A.- de la firma oferente **POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. Disponibilidad Presupuestaria.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 32.150.000.000, teniendo en cuenta que el monto ofertado asciende a 3.710.000,00 dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura -28/04/2021- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P.[1] asciende a 6.531,82 guaraníes por dólar lo que equivale a ₲. 24.233.052.200, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. Recomendación de Adjudicación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2021 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID N° 390069"**, conforme al siguiente detalle:

POLSKA WYTWÓRNIA PAPIERÓW WARTOŚCIOWYCH S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar en Dólares Americanos (IVA incluido)	Precio Total en Dólares Americanos (IVA incluido)
1	Impresión y provisión de billetes de ₲ 100.000 (Guaraníes Cien Mil)	Millar	70.000	Caja	53,00	3.710.000,00.-
Precio Total en Dólares Americanos:						**3.710.000,00.-**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

[1] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.06.04 17:53:14 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.06.07 09:17:00 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.06.04 18:18:16 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.06.04 17:56:20 -04'00'

Gerente General